
RESOLUCIÓN GENERAL (API Santa Fe) 24/2021

VISTO:

El expediente N° 13301-0312965-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la aprobación de una nueva versión de aplicativo SIPRES - Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por RG 08/2020 - API se aprobó la Versión 2 - Release 17 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES), como última modificación del citado aplicativo;

Que con el objeto de optimizar dicho aplicativo se propicia incrementar la longitud de los campos "importes" de los distintos formularios del mismo;

Que la modificación que se propone dará lugar a una nueva versión del aplicativo SIPRES, utilizado por los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, para realizar las presentaciones de las declaraciones juradas y pago de las mismas;

Que la Dirección General de Coordinación propicio la adecuación mencionada, la cual se llevó adelante a través de la Sectorial de Informática de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, quien procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes, con el objeto de actualizar el aplicativo "Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios" (SIPRES);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a una nueva versión aplicativo SIPRES;

Que la nueva versión del citado aplicativo cuenta con la homologación de AFIP;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 157/2021 de fs. 19, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la Versión 3.0 del Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios (SIPRES) mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas, como así también el [Anexo I](#) que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 - Disponer que la utilización de la versión del aplicativo aprobada en el artículo precedente, deberá realizarse a partir de la presentación y pago de la Quincena 09/2021 de Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, cuyo vencimiento opera el día 26/05/2021. Dicha versión se encuentra disponible para los usuarios en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api "Impuesto de Sellos - Aplicativos: en el box documentos".

Art. 3 - De forma.

ANEXO I

Sistema de Percepción y Retención Sellos y Tasa Retributiva de Servicios

SIPRES - Versión 3

Las modificaciones de esta versión están relacionadas con el incremento en la longitud de la mayoría de los campos Importes del sistema.

- Formulario Detalle Retenciones/Percepciones (frmDatRetenido).
 - Se incrementó longitud del campo Base imponible de 9.2 a 12,2
 - Se incrementó longitud del campo impuesto Determinado de 10.2 a 12,2
- Formulario Detalle Ret/Per. Pago por acto - Org. del Estado (frmDetOrgEstado).
 - Se incrementó longitud del campo Importe comprobante de 9.2 a 12,2
 - Se incrementó longitud del campo Base imponible de 9.2 a 12,2
 - Se incrementó longitud del campo Impuesto Determinado de 9.2 a 12,2
 - Se incrementó longitud del campo Accesorios de 7.2 a 12,2

- Se incrementó longitud del campo Total de 9.2 a 12,2
- Se incorporó generación de archivos para pagos Vep.
- Se agregó control de importe para la impresión, para permitir solo aquellos montos que quepan (7.2) en la barra.
- Formulario Detalle Ret./Per. Registro Automotor (frmDetRegAutomotor).
 - Se incrementó longitud del campo Tasación Vigente de 7.2 a 10,2
 - Se incrementó longitud del campo Precio Pactado de 7.2 a 10,2
 - Se incrementó longitud del campo Impuesto Determinado de 9.2 a 10,2
 - Se incrementó longitud del campo Multa de 9.2 a 10,2
 - Se incrementó longitud del campo Intereses de 9.2 a 10,2
 - Se incrementó longitud del campo Importe ing. por contribuyente de 9.2 a 10,2
 - Se modificó diseño y archivo de importación para incorporar los cambios en los importes.
- Formulario Totales por Operación (frmDetRet5).
 - Se incrementó longitud del campo Base imponible de 11.2 a 12,2
 - Se incrementó longitud del campo Importe Total de 11.2 a 12,2
- Formulario de liquidación de intereses (frmLiqInt)
 - Se incrementó longitud del campo Importe abonado de 6.2 a 11,2
 - Se incorporó generación de archivos para pagos Vep
 - Se agregó control de importe para la impresión, para permitir solo aquellos montos que quepan (6.2) en la barra.
- Formulario de liquidación de multas (frmLiqMultas).
 - Se incrementó longitud del campo Importe abonado de 6.2 a 9,2
 - Se incorporó generación de archivos para pagos Vep
 - Se agregó control de importe para la impresión, para permitir solo aquellos montos que quepan (6.2) en la barra.
- Cambios en longitud de registros de la interfase SAD, tabla RegistrosSad.
 - Registro 01 disminuyo de 71 a 64.
 - Registro 02 disminuyo de 162 a 142.
 - Registro 03 sin cambios.
 - Registro 04 incremento de 80 a 90.
 - Registro 05 disminuyo de 66 a 57.
 - Registro 06 incremento de 264 a 290.
 - Registro 07 incremento de 232 a 255.
 - Registro 08 incremento de 46 a 49.
 - Registro 09 sin cambios.
 - Registro 10 disminuyo de 155 a 111
 - Registros 11 y 12 sin cambios
 - Se agregaron nuevos registros para pagos Veps - reg_01_Vep5154 (pago por acto), reg_01_Vep5155 (intereses), reg_01_Vep5156 (multas) y reg_98_Vep (totales).
 - Se agregaron registros a la tabla RegistrosSad para controlar los Veps
- Formulario Generar Declaración Jurada (frmGenerar)
 - Se ocultó la pestaña "Vía disquete", esta opción era obsoleta.
- Se actualizó la tabla de módulos tributarios (valorMT) para incorporar el nuevo valor (1) a partir de enero de 2021
- Se incorporaron vencimientos 2021
- Se incorporó la actividad 16036 - Sociedades Anónimas y en Comanditas por Acciones - alícuota 7.5
- RG 11/2003 - Artículo 1º.